

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta CEPA LA-19/2017, “Modernización del Sistema de Bandas Transportadoras de Equipaje en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Fase I”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

El actual sistema de bandas de equipaje del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, está integrado por cinco dispositivos o carruseles, ubicados en el sector oriente del primer nivel del Edificio Terminal de Pasajeros (ETP), dos de los cuales se encuentran operando desde el año 1980 y los otros tres se adquirieron cuando se amplió dicha terminal en el año 1996.

Debido al incremento de operaciones en el Aeropuerto en las últimas dos décadas, incluyendo el fortalecimiento del Hub San Salvador de Avianca Holding Inc., el actual sistema de bandas de reclamo de equipaje no cubre satisfactoriamente la demanda actual, generando problemas operacionales e incomodidades a los pasajeros, lo que repercute en el incumplimiento de las normativas internacionales vigentes establecidas en el Anexo 9 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), denominado “Facilitación”, en cuanto a los tiempos de desembarque y entrega de equipaje hacia los pasajeros.

Así mismo, por normativa y medidas de seguridad, los equipajes de diferentes compañías aéreas no se deberían mezclar, esto se logra estableciendo tiempos de uso de cada banda de equipaje en cada una de las operaciones. Sin embargo, con el actual sistema de bandas, lo anterior no se cumple, debido a que el 80% del total de operaciones son de Avianca Holding Inc. y su equipaje utiliza la mayoría de las bandas existentes.

En el marco de las diferentes acciones que la Administración Superior de CEPA, está implementando para mejorar los servicios que presta el Aeropuerto a sus usuarios, se ha proyectado modernizar la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, con el objetivo de incrementar el nivel de comodidad a los pasajeros.

En vista de lo anterior, se incluyó dentro de los proyectos de inversión de CEPA para el año 2017, el proyecto 6617 “Modernización del sistema de bandas transportadoras de equipaje en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, FASE I”, para sustituir el sistema antes mencionado.

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2803, de fecha 2 de septiembre de 2016, Junta Directiva autorizó el presupuesto del año 2017, en el que está incluido el proyecto de modernización del sistema de bandas transportadoras.

Por medio del Punto Noveno del Acta número 2867, de fecha 8 de agosto de 2017, Junta Directiva autorizó solicitar al Ministerio de Hacienda incrementar el techo presupuestario para varios proyectos entre los que estaba el proyecto 6617 “Modernización del sistema de bandas transportadoras de equipaje en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, FASE I”.

II. OBJETIVO

Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-19/2017, “Modernización del Sistema de Bandas Transportadoras de Equipaje en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Fase I”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La administración del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, considera necesario sustituir el actual sistema de bandas de equipaje, por otro sistema moderno, debido a las razones siguientes:

- a. **Antigüedad.** Los actuales carruseles han sobrepasado su vida útil, debido a que dos de ellos funcionan desde que inició operaciones el aeropuerto, es decir poseen 37 años de operación continua; y el resto, fueron instalados en la ampliación del ETP realizada en el año 1996, teniendo a la fecha 21 años de operación.

Adicionalmente, existen en el mercado equipos que, aun manteniendo las longitudes de las bandas existentes, sus características (forma, perfiles, sistema motriz, etc.) solucionarían los problemas de capacidad de manejo de equipaje, tiempos y asignación de bandas a las líneas aéreas.

- b. **Normativa.** Los tiempos de desembarque y entrega de equipaje hacia los pasajeros en un aeropuerto internacional, están normados y establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en su Anexo 9, denominado “Facilitación”, siendo los incumplimientos a dicha normativa, generados por la operatividad del actual sistema de bandas de equipaje, los siguientes:

- Aeronaves de Fuselaje Ancho: A fin de atender este tipo de aeronaves se requiere de dos a tres bandas de equipaje existentes, debido a que ninguna de las actuales bandas posee la capacidad de manejo de equipaje y longitud requeridos para ello, dejando limitado el servicio para el resto de las operaciones.
- Cantidad de vuelos y líneas aéreas: Actualmente en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, operan once líneas aéreas comerciales itineradas, incluyendo a Avianca Holding Inc., generando un total de 60 vuelos diarios, distribuidos en tres bancos de vuelo, que generan saturación en el actual sistema.

El proyecto se desarrollará tomando en consideración los requerimientos de infraestructura, las operaciones aéreas, la seguridad operativa y física de las instalaciones, el mantenimiento del sistema de bandas de equipaje, pero también algunos factores técnicos para el cumplimiento de la normativa.

- c. **Ampliaciones previstas de la infraestructura:** La Planificación, formulación y evaluación del proyecto de Modernización del Sistema de Bandas Transportadoras de Equipajes en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se enfocó en lo siguiente:
- **Ampliaciones de infraestructura** en la terminal de pasajeros. De acuerdo al estudio de mercado realizado por potenciales ofertantes y fabricantes de este tipo de equipos se identificó la capacidad de operación de las bandas actuales y cómo éstas afectan a dichas facilidades, y las medidas de solución tanto para hacer eficiente el proceso, así como la ampliación de dichas facilidades.
 - **Operaciones Aéreas:** Se analizó en forma conjunta, tanto las operaciones de aeronaves como el tráfico de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para orientar el uso eficiente de recursos y ejecutar las mejores acciones, que permitan mejores niveles de servicios dentro de los parámetros establecidos por los organismos nacionales e internacionales, y que tengan la viabilidad técnica y económica para el aeropuerto.
- d. **Aspecto Seguridad:** En cuanto a la inspección de equipaje, el aspecto seguridad ha sido cubierto adecuadamente hasta la fecha, implementando los sistemas de vigilancia correspondiente para tal efecto; no obstante, es preciso conocer y mantener la interrelación de los procesos para evitar retrasos innecesarios a los pasajeros.
- e. **Mantenimiento del Sistema de Bandas de Equipaje:** Las bandas transportadoras de equipaje de pasajeros datan de finales de los años setenta, por lo que al ser sustituidos, por tecnología más nueva, se tienen las siguientes ventajas:
- Bandas con motores eficientes y con variadores de velocidad. Se tiene ahorro de energía
 - Se puede tener comunicación con ellas y/o saber el estado de operación desde un puesto centralizado.
 - Se contará con repuestos y respaldo técnico.

La Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando GAES-295/2017, de fecha 18 de septiembre de 2017 y requisición de compra N° 845/2017, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar el suministro de un nuevo sistema de bandas de reclamo de equipaje facturado de pasajeros que ingresan al país, que por el monto presupuestado debe realizarse a través de una Licitación Abierta, de conformidad al artículo 9.1 y la Sección C, Anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva promover la Licitación Abierta CEPA LA-19/2017, “Modernización del Sistema de Bandas Transportadoras de Equipaje en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Fase I”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-19/2017, “Modernización del Sistema de Bandas Transportadoras de Equipaje en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Fase I”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la Adenda N° 1 a las Bases de Licitación Pública CEPA LP-01/2018, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y jardinería en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en el Puerto de La Unión”, en el sentido de modificar el numeral 13.2 Plazo Contractual de la sección III; el numeral 2 sub numeral 2.23 de la Sección IV y literal e) Uniformes del numeral 8, de la Sección III y el Anexo 7 Plan de Oferta de la Sección V de las Bases de Licitación, a efecto de disminuir el plazo contractual a 6 meses.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2876, de fecha 3 de octubre de 2017, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-01/2018, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y jardinería en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en el Puerto de La Unión”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 6 de octubre de 2017, mediante dos periódicos de circulación nacional, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, y el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron el 9, 10 y 11 de octubre de 2017.

II. OBJETIVO

Autorizar la Adenda N° 1 a las Bases de Licitación Pública CEPA LP-01/2018, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y jardinería en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en el Puerto de La Unión”, en el sentido de modificar el numeral 13.2 Plazo Contractual de la Sección III; el numeral 2 sub numeral 2.23 de la Sección IV y literal e) Uniformes del numeral 8, de la Sección III y el Anexo 7 Plan de Oferta de la Sección V, de las Bases de Licitación, , a efecto de disminuir el plazo contractual a 6 meses.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante Memorando MT-PLU-265/2017, de fecha 16 de octubre de 2017, el solicitante del servicio, solicitó a la UACI, gestionar Adenda a las Bases de Licitación Pública CEPA LP-01/2018, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y jardinería en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en el Puerto de La Unión”, de acuerdo a lo siguiente:

El referido proceso es para contratar una empresa para que provea el recurso humano y materiales necesarios para la limpieza de edificaciones, chapoda de zonas verdes en las instalaciones portuarias y extraportuarias, jardinería, y personal calificado para trabajos de albañilería y obra de banco. Los servicios de la referida Licitación Pública están contemplados para el período de enero a diciembre de 2018.

La presentación de ofertas está programada para el 26 de octubre de 2017.

Al respecto, y considerando que se tiene planificado modificar la modalidad de limpieza de las áreas verdes del PLU, lo que eventualmente podría provocar una disminución del personal, especialmente el grupo de personas designadas para la actividad de limpieza y chapoda; por lo cual el solicitante del servicio, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), tramitar la autorización de la Adenda a las Bases de Licitación, de acuerdo a lo siguiente:

BASES AUTORIZADAS					SOLICITUD DE ADENDA				
NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN ACTUAL				DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR				
Numeral 13.2 Plazo Contractual, de la Sección III	El plazo contractual estará comprendido desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018; o a partir de la fecha indicada en la notificación de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2018, en el caso que no fuese posible iniciar el 1 de enero de 2018.				El plazo contractual estará comprendido desde el 1 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018; o a partir de la fecha indicada en la notificación de la Orden de Inicio hasta el 30 de junio de 2018, en el caso que no fuese posible iniciar el 1 de enero de 2018				
Numeral 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, sub número 2.23 de la Sección IV	Pagar al personal las horas extras laboradas, según el Código de Trabajo, hasta un máximo de US\$ 2,000.00 al año, sumado para los tres grupos de trabajo, en todo el plazo del contrato, para lo cual se deberá llevar un control de los montos y en ningún caso se pagará un monto superior al aquí estipulado. El Administrador de Contrato deberá autorizar los montos mensuales.				Pagar al personal las horas extras laboradas, según el Código de Trabajo, hasta un máximo de US\$ 1,000.00 durante el plazo contractual, sumado para los tres grupos de trabajo, para lo cual se deberá llevar un control de los montos y en ningún caso se pagará un monto superior al aquí estipulado. El Administrador de Contrato deberá autorizar los montos mensuales				
Numeral 8 literal e) Uniformes, de la Sección IV	ÍTEM	UNIFORMES	CANTIDAD	Se hará una sola entrega de cinco (5) camisas y cinco (5) pantalones a cada trabajador. A más tardar el primer mes de servicio.	ÍTEM	UNIFORMES	CANTIDAD	Se hará una sola entrega de cinco (5) camisas y cinco (5) pantalones a cada trabajador. A más tardar el primer mes de servicio.	
	1	Pantalón de lona tipo jeans, con zíper, de dos bolsos al frente y dos bolsos traseros, color azul. Para hombre.	55		1	Pantalón de lona tipo jeans, con zíper, de dos bolsos al frente y dos bolsos traseros, color azul. Para hombre.	33		
	2	Pantalón de lona tipo jeans, con zíper, de dos bolsos al frente y dos bolsos traseros, color azul. Para mujer.	25		2	Pantalón de lona tipo jeans, con zíper, de dos bolsos al frente y dos bolsos traseros, color azul. Para mujer.	15		
	3	Camisa para hombre tipo polo color celeste manga larga y una bolsa en el pectoral izquierdo.	55		3	Camisa para hombre tipo polo color celeste manga larga y una bolsa en el pectoral izquierdo.	33		
	4	Camisa para mujer tipo polo color celeste manga corta y una bolsa en el pectoral izquierdo.	25		4	Camisa para mujer tipo polo color celeste manga corta y una bolsa en el pectoral izquierdo.	15		

Así mismo, el Anexo 7 Plan de Oferta de la Sección V, en el sentido de modificar la cantidad de cada ítem de acuerdo a lo siguiente:

PLAN DE OFERTA						
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTABLECIDAS EN BASES ACTUALES	CANTIDAD SOLICITADA EN ADENDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA (US \$)	PRECIO TOTAL SIN IVA (US \$)
RECURSO HUMANO QUE DEBERÁ SER SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA (Incluye prestaciones, seguros, otros)						
1	Grupo 1 (7 auxiliares) Personal para los trabajos de limpieza y chapoda en las áreas portuarias y extra portuarias.	12	6	mes		
2	Grupo 2 (6 técnicos en limpieza) Personal para los trabajos de aseo, limpieza y mantenimiento de edificaciones y áreas verdes.	12	6	mes		
3	Grupo 3 (3 obreros calificados) Personal de obreros calificados, con habilidades específicas o técnicas, para trabajos diversos, (albañilería, fontanería, mecánica de obra de banco y otros afines).	12	6	mes		
SUBTOTAL DE RECURSO HUMANO						
MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES QUE DEBERÁ SER SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA.						
1	Dotación de Equipo (motoguadañas y podadoras)	1	1	S.G.		
2	Suministro de Materiales, herramientas y equipo de protección personal.	12	6	mes		
3	Suministro de Uniformes	1	6	S.G.		
SUBTOTAL MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES						

PLAN DE OFERTA						
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTABLECIDAS EN BASES ACTUALES	CANTIDAD SOLICITADA EN ADENDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA (US \$)	PRECIO TOTAL SIN IVA (US \$)
OTROS (TIEMPO EXTRAORDINARIO)						
1	Tiempo extraordinario para Grupos N°1, 2 y 3.					
					SUBTOTAL DE OTROS	
					TOTAL DE LA OFERTA (SIN IVA)	
					13% IVA	
					TOTAL (IVA INCLUIDO)	

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP): “Las instituciones podrán hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de Licitación o de Concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las Bases de Licitación o de Concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes”.

Numeral 4, de la Sección I, de las Bases de Licitación Pública CEPA LP-01/2018, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y jardinería en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en el Puerto de La Unión”, que establece “*La CEPA, podrá emitir Aclaraciones, Adendas o Enmiendas a las presentes Bases hasta **SEIS (6) DÍAS HÁBILES** antes de la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas, las cuales serán notificadas por escrito a cada Participante que haya registrado sus datos en las oficinas de la UACI de CEPA y vía COMPRASAL al que se haya inscrito por ese medio y formarán parte de estas Bases de Licitación.*”

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Solicitante del Servicio y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la Adenda N° 1 a las Bases de Licitación Pública CEPA LP-01/2018, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y jardinería en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en el Puerto de La Unión”, en el sentido de modificar el numeral 13.2 Plazo Contractual de la Sección III; el numeral 2 sub número 2.23 de la Sección IV y literal e) Uniformes del numeral 8, de la Sección III y el Anexo 7 Plan de Oferta de la Sección V, de las Bases de Licitación, a efecto de disminuir el plazo contractual a 6 meses.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Adenda N° 1 a las Bases de Licitación Pública CEPA LP-01/2018, “Servicios de mantenimiento, limpieza, chapoda y jardinería en diferentes edificaciones, instalaciones y propiedades de CEPA en el Puerto de La Unión”, en el sentido de modificar el numeral 13.2 Plazo Contractual de la Sección III; el numeral 2 sub número 2.23 de la Sección IV y literal e) Uniformes del numeral 8, de la Sección III y el Anexo 7 Plan de Oferta de la Sección V de las Bases de Licitación, a efecto de disminuir el plazo contractual a 6 meses, según detalle:

NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR																	
Numeral 13.2 Plazo Contractual, de la Sección III	El plazo contractual estará comprendido desde el 1 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018; o a partir de la fecha indicada en la notificación de la Orden de Inicio hasta el 30 de junio de 2018, en el caso que no fuese posible iniciar el 1 de enero de 2018																	
Numeral 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, sub número 2.23 de la Sección IV	Pagar al personal las horas extras laboradas, según el Código de Trabajo, hasta un máximo de US \$ 1,000.00 durante el plazo contractual, sumado para los tres grupos de trabajo, para lo cual se deberá llevar un control de los montos y en ningún caso se pagará un monto superior al aquí estipulado. El Administrador de Contrato deberá autorizar los montos mensuales																	
Numeral 8 literal e) Uniformes, de la Sección IV	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>UNIFORMES</th> <th>CANTIDAD</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Pantalón de lona tipo jeans, con zíper, de dos bolsas al frente y dos bolsas traseras, color azul. Para hombre.</td> <td>33</td> <td rowspan="4">Se hará una sola entrega de cinco (5) camisas y cinco (5) pantalones a cada trabajador. A más tardar el primer mes de servicio.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Pantalón de lona tipo jeans, con zíper, de dos bolsas al frente y dos bolsas traseras, color azul. Para mujer.</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Camisa para hombre tipo polo color celeste manga larga y una bolsa en el pectoral izquierdo.</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Camisa para mujer tipo polo color celeste manga corta y una bolsa en el pectoral izquierdo.</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	UNIFORMES	CANTIDAD		1	Pantalón de lona tipo jeans, con zíper, de dos bolsas al frente y dos bolsas traseras, color azul. Para hombre.	33	Se hará una sola entrega de cinco (5) camisas y cinco (5) pantalones a cada trabajador. A más tardar el primer mes de servicio.	2	Pantalón de lona tipo jeans, con zíper, de dos bolsas al frente y dos bolsas traseras, color azul. Para mujer.	15	3	Camisa para hombre tipo polo color celeste manga larga y una bolsa en el pectoral izquierdo.	33	4	Camisa para mujer tipo polo color celeste manga corta y una bolsa en el pectoral izquierdo.	15
	ÍTEM	UNIFORMES	CANTIDAD															
	1	Pantalón de lona tipo jeans, con zíper, de dos bolsas al frente y dos bolsas traseras, color azul. Para hombre.	33	Se hará una sola entrega de cinco (5) camisas y cinco (5) pantalones a cada trabajador. A más tardar el primer mes de servicio.														
	2	Pantalón de lona tipo jeans, con zíper, de dos bolsas al frente y dos bolsas traseras, color azul. Para mujer.	15															
	3	Camisa para hombre tipo polo color celeste manga larga y una bolsa en el pectoral izquierdo.	33															
4	Camisa para mujer tipo polo color celeste manga corta y una bolsa en el pectoral izquierdo.	15																

Así mismo el Anexo 7 Plan de Oferta de la Sección V, en el sentido de modificar la cantidad de cada ítem de acuerdo a lo siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA EN ADENDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA (US \$)	PRECIO TOTAL SIN IVA (US \$)
RECURSO HUMANO QUE DEBERÁ SER SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA (Incluye prestaciones, seguros, otros)					
1	Grupo 1 (7 auxiliares) Personal para los trabajos de limpieza y chapoda en las áreas portuarias y extra portuarias.	6	mes		
2	Grupo 2 (6 técnicos en limpieza) Personal para los trabajos de aseo, limpieza y mantenimiento de edificaciones y áreas verdes.	6	mes		
3	Grupo 3 (3 obreros calificados) Personal de obreros calificados, con habilidades específicas o técnicas, para trabajos diversos, (albañilería, fontanería, mecánica de obra de banco y otros afines).	6	mes		
SUBTOTAL DE RECURSO HUMANO					
MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES QUE DEBERÁ SER SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA.					
1	Dotación de Equipo (motoguadañas y podadoras)	1	S.G.		
2	Suministro de Materiales, herramientas y equipo de protección personal.	6	mes		
3	Suministro de Uniformes	6	S.G.		
SUBTOTAL MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORMES					
OTROS (TIEMPO EXTRAORDINARIO)					
1 Tiempo extraordinario para Grupos Nos. 1, 2 y 3.					
SUBTOTAL DE OTROS					
TOTAL DE LA OFERTA (SIN IVA)					
13% IVA					
TOTAL (IVA INCLUIDO)					

2° Autorizar a la Jefe UACI, para notificar la respectiva adenda del proceso.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar la Modificativa No. 1 al contrato suscrito con la sociedad INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., representada legalmente por René Armando Osorio Mendoza, derivado del proceso de Licitación Abierta CEPA LA-28/2016, “Servicios de Consultoría para la Elaboración de los Diseños de Ingeniería para la Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso No.1 y Bulevar Óscar Osorio, del Puerto de Acajutla”, en el sentido de sustituir al ingeniero Roberto de Jesús Mendoza, como Administrador de Contrato, y nombrar en su lugar al ingeniero Juan Antonio Alarcia Cortez, Gerente de Ingeniería de Oficina Central, dejando invariables el resto de cláusulas contractuales.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el ordinal primero del Punto Séptimo del Acta número 2852, de fecha 4 de mayo de 2017, Junta Directiva adjudicó el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-28/2016, “Servicios de Consultoría para la Elaboración de los Diseños de Ingeniería para la Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso No.1 y Bulevar Óscar Osorio, del Puerto de Acajutla”, a la sociedad INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., representada legalmente por René Armando Osorio Mendoza, por un monto de US \$709,940.82 más IVA; para un plazo contractual de TRESCIENTOS SESENTA (360) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Así mismo, mediante el ordinal segundo del mismo Punto de Acta, Junta Directiva acordó nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Roberto de Jesús Mendoza, Gerente del Puerto de Acajutla.

II. OBJETIVO

Autorizar la Modificativa No. 1 al contrato suscrito con la sociedad INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., representada legalmente por René Armando Osorio Mendoza, derivado del proceso de Licitación Abierta CEPA LA-28/2016, “Servicios de Consultoría para la Elaboración de los Diseños de Ingeniería para la Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso No.1 y Bulevar Óscar Osorio, del Puerto de Acajutla”, en el sentido de sustituir al ingeniero Roberto de Jesús Mendoza, como Administrador de Contrato, y nombrar en su lugar al ingeniero Juan Antonio Alarcia Cortez, Gerente de Ingeniería de Oficina Central, dejando invariables el resto de cláusulas contractuales.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante memorando GG-149/2017, de fecha 17 de octubre de 2017, la Gerencia General, informó que el ingeniero Roberto de Jesús Mendoza, Gerente del Puerto de Acajutla, por sus ocupaciones, no podrá continuar ejerciendo la función de Administrador de Contrato del proceso de Licitación Abierta CEPA LA-28/2016, “Servicios de Consultoría para la Elaboración de los Diseños de

Ingeniería para la Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso No.1 y Bulevar Óscar Osorio, del Puerto de Acajutla”, por lo que se propone nombrar en su lugar al ingeniero Juan Antonio Alarcia Cortez, Gerente de Ingeniería de Oficina Central, dado que éste cuenta también con la capacidad para dar el oportuno seguimiento y es la persona idónea para administrar el contrato respectivo.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 74 de su Reglamento.

Cláusula Quinta “Modificativas del Contrato”, Décima Tercera: Lugar de Notificaciones y Décima Sexta: Administrador del Contrato, suscrito entre CEPA y la sociedad INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia General y la UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la Modificativa No. 1 al contrato suscrito con la sociedad INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., representada legalmente por René Armando Osorio Mendoza, derivado del proceso de Licitación Abierta CEPA LA-28/2016, “Servicios de Consultoría para la Elaboración de los Diseños de Ingeniería para la Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso No.1 y Bulevar Óscar Osorio, del Puerto de Acajutla”, en el sentido de sustituir al ingeniero Roberto de Jesús Mendoza, como Administrador de Contrato, y nombrar en su lugar al ingeniero Juan Antonio Alarcia Cortez, Gerente de Ingeniería de Oficina Central, dejando invariables el resto de cláusulas contractuales.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Modificativa No. 1 al contrato suscrito con la sociedad INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., representada legalmente por René Armando Osorio Mendoza, derivado del proceso de Licitación Abierta CEPA LA-28/2016, “Servicios de Consultoría para la Elaboración de los Diseños de Ingeniería para la Modernización de la Infraestructura de Recepción y Despacho de Carga en la Zona del Acceso No.1 y Bulevar Óscar Osorio, del Puerto de Acajutla”, en el sentido de sustituir al ingeniero Roberto de Jesús Mendoza, como Administrador de Contrato, y nombrar en su lugar al ingeniero Juan Antonio Alarcia Cortez, Gerente de Ingeniería de Oficina Central, dejando invariables el resto de cláusulas contractuales.
- 2° Autorizar a la UACI, para notificar a la sociedad INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V., representada legalmente por René Armando Osorio Mendoza, la modificación del nombramiento del Administrador de Contrato.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación contractual correspondiente.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

MB - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover el proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-09/2017, “Suministro de Recurso Informático, para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar por ítem.

=====
QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2790, de fecha 14 de junio de 2016, Junta Directiva autorizó promover el proceso CEPA MB-05/2016, “Suministro de Recurso Informático de Oficina para las empresas de CEPA, mediante la modalidad de Mercado Bursátil, así como los precios máximos de negociación por cada ítem, los cuales sumaron un monto total de US \$352,612.57 sin incluir el IVA.

Como resultado de dicho proceso, se logró contratar 29 ítems de los 32 ítems autorizados por Junta Directiva, por un monto de US \$256,229.48 (sin incluir IVA), siendo el presupuesto de los 29 ítems de US \$320,742.57 (sin incluir IVA), lo que significó un ahorro de US \$64,513.09 más el IVA correspondiente.

Así mismo, mediante el Punto Vigésimo del Acta número 2810, de fecha 4 octubre de 2016, Junta Directiva autorizó promover el proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-08/2016, “Suministro de Recurso Informático complementario para CEPA”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar por ítem.

Como resultado de dicho proceso, se logró contratar la totalidad de los 14 ítems autorizados por Junta Directiva, por un monto de US \$40,780.00 (sin incluir IVA), siendo el presupuesto de US \$51,144.00 (sin incluir IVA), lo que significó un ahorro de US \$10,364.00 más el IVA correspondiente.

Por otra parte, mediante el Punto Decimoquinto del Acta número 2844, de fecha 28 de marzo de 2017, Junta Directiva adjudicó la “Contratación de Servicios de Intermediación para CEPA de un Puesto de Bolsa, para Negociar la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS), durante el año 2017”, derivada de los Términos de Competencia CEPA TC-01/2017, a la sociedad Internacional de Productos, S.A. de C.V., hasta por un monto de US \$20,000.00, por un porcentaje en concepto de Comisión del 0.904% IVA incluido, sobre los productos negociados, el cual incluye la Comisión de BOLPROS, y para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2017.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción del proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-09/2017, “Suministro de Recurso Informático, para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar por ítem.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Gerencia de Sistemas de Información, en conjunto con las Secciones de Informática de las empresas de CEPA y FENADESAL, efectuaron un diagnóstico del estado de cada uno de los recursos informáticos que se poseen en la Comisión, cubriendo los siguientes elementos:

- Revisión del tiempo de uso de los equipos, a partir de la fecha de adquisición.
- Revisión de las características técnicas de los equipos.
- Revisión del estado actual de los equipos.

El resultado del diagnóstico, se muestra en el Informe Técnico “*Análisis del Estado Actual de Equipo Informático de CEPA 2017*”, y que en resumen determina que deben sustituirse 68 computadoras (9.74% de 698 equipos actuales) y adquirirse 1 computadora adicional (incremento del 0.14%), como parte del fortalecimiento de la plataforma tecnológica que debe efectuarse durante 2017. Adicionalmente, se concluye que deben sustituirse 25 impresores (8.20% de 305 equipos actuales) y adquirirse 1 adicional (incremento del 0.33%).

Por lo anterior, los Gerentes de las diferentes empresas de CEPA y FENADESAL, han enviado sus respectivas necesidades de recurso informático para el presente año, cuyo resumen de lo requerido se muestra en la siguiente tabla:

ÍTEM	Suministro	TOTAL
ET-01	Computadoras Desktop puertos adicionales	14
ET-02	Computadoras Desktop	28
ET-03	Computadoras Portátil	24
ET-04	Proyector Multimedia	10
ET-05	UPS de 550 VA	106
ET-06	UPS de 750 VA para RACK	12
ET-07	UPS tipo rack de 1 KVA	10
ET-08	UPS de 1.5 KVA	4
ET-09	UPS de 1.5 KVA doble conversión	2
ET-10	UPS de 2KVA	2
ET-11	UPS tipo rack de 3KVA	1
ET-12	Regulador de Voltaje	2
ET-13	Impresor de Ticket	2
ET-14	Impresor Térmico	1
ET-15	Impresor Matricial Carro Angosto	3
ET-16	Impresor Laser Blanco y Negro	8
ET-17	Impresor Laser a Color	1
ET-18	Impresor Laser Blanco y Negro	1
ET-19	IMPRESOR MULTIFUNCIONAL	10

ÍTEM	Suministro	TOTAL
ET-20	Switch Administrable de 24 puertos	2
ET-21	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	5
ET-22	Switch Administrable de 48 puertos	4
ET-23	Switch Administrable de 48 puertos con PoE	2
ET-24	Router Administración de VLAN	1
ET-25	Servidor de Aplicaciones con virtualización	1
ET-26	Servidor de Red con Virtualización	1
ET-27	Servidor de Red con Virtualización Enterprise Plus	1
ET-28	Antena Inalámbrica para señal WiFi	2
ET-29	Unidad de Almacenamiento	1
ET-30	Escáner para Red	1
ET-31	Dispositivo Móvil para Intemperie	6
ET-32	Tablet tipo 1	3
ET-33	Tablet Tipo 2	2
ET-34	Lectores de Código de Barra	25
ET-35	Licencias de Windows Server 2012 Standard	11
ET-36	Licencias CAL Windows Server 2012	180
ET-37	Dispositivos Móviles - Tipo Tableta 01 - Uso en Oficina	1
ET-38	Dispositivos Móviles - Tipo Tableta 02 - Uso en Oficina	13
ET-39	Licencias de Microsoft Project Estándar	20
ET-40	Licencias de Microsoft Office Estándar	89
ET-41	Licencias de Microsoft Office Profesional	8
ET-42	Licencias de Microsoft Visio	10
ET-43	Subscripción de AutoCAD LT	1
ET-44	Subscripción de AutoCAD SUIT Civil 3D - 3 Años	1
ET-45	Licenciamiento Sybase / SADFI	4
ET-46	Disco Duros Internos tipo SATA	8
ET-47	UPS de 550 VA tipo rack	2
ET-48	Impresor Laser Blanco y Negro Alto Volumen	4
ET-49	Impresor Laser blanco y negro Medio volumen	4
ET-50	Impresor Laser blanco y negro Bajo volumen	12
ET-51	Computadora para Planos	1
ET-52	Computadora Portátil Avanzada	1
ET-53	Subscripción de AutoCAD Civil 3D - 1 Año	1
ET-54	Computadora Laptop Especial	1

En vista de la importancia de contar con el recurso informático, para realizar las diferentes actividades administrativas y operativas de las empresas de CEPA y FENADESAL, la Gerencia de Sistemas de Información de Oficina Central, como responsable de consolidar las adquisiciones del recurso informático a nivel institucional, a través de memorando GASI-140/2017, de fecha 27 de junio de 2017, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la adquisición del recurso informático, elaborando cada solicitante las respectivas requisiciones de compra, según el siguiente detalle:

Solicitante	Nº de Requisición	Monto US \$
Oficina Central	157	21,300.00
	158	90,150.00
	262	20,100.00
Puerto de Acajutla	140	119,054.83
	514	2,600.00
	141	35,700.00

Solicitante	N° de Requisición	Monto US \$
Puerto de La Unión	133	27,810.00
	178	7,800.00
	134	12,520.00
Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	127	18,316.05
	292	93,950.00
	408	37,210.00
	625	2,000.00
FENADESAL	66	3,965.00
	67	1,050.00
Total sin incluir el IVA US \$		493,525.88

Así mismo, considerando los buenos resultados obtenidos en la compra de Recurso Informático por medio del Mercado Bursátil, se justifica llevar a cabo el proceso de compra nuevamente por medio de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS), con la representación de la sociedad Internacional de Productos, S.A. de C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo al literal e) del artículo 2 y los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en congruencia con la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente de Sistemas de Información y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción del proceso de compra por la modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-09/2017, “Suministro de Recurso Informático, para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar por ítem.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar promover el proceso de compra por la modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-09/2017, “Suministro de Recurso Informático, para las empresas de CEPA y FENADESAL, para el año 2017”, y aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes.

2° Autorizar los siguientes precios máximos de negociación, según el detalle:

N° REQ.	Empresa solicitante	N° ítem	Código SADFI	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario US \$	Total US \$
127	AIES-MOARG	1	3.5940	SISTEMA MULTIFUNCIÓN (IMPRESOR, ESCANER, FOTOCOPIADORA, FAX)	3	UNIDAD	6,105.35	18,316.05
292	AIES-MOARG	1	3.25091	IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO DE ALTO VOLUMEN, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN APROX. 40 PPM	1	UNIDAD	5,000.00	5,000.00
292	AIES-MOARG	2	2.15105	SERVIDOR DE RED CON VIRTUALIZACIÓN	1	UNIDAD	20,000.00	20,000.00

N° REQ.	Empresa solicitante	N° ítem	Código SADFI	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario US \$	Total US \$
292	AIES-MOARG	3	3.23914	SWITCH ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS 10/100/1000 CON POE	2	UNIDAD	5,000.00	10,000.00
292	AIES-MOARG	4	344	UPS DE 500 - 550 VA	23	UNIDAD	150	3,450.00
292	AIES-MOARG	6	3.25005	COMPUTADORA PORTÁTIL, PROCESADOR I7, 16RAM, DISCO DURO 1TB, 8 NUCLEOS, GDDR5, MONITOR 17"	2	UNIDAD	1,500.00	3,000.00
292	AIES-MOARG	10	349	CAÑON PROYECTOR DE IMAGENES	6	UNIDAD	725	4,350.00
292	AIES-MOARG	11	3.23915	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS 10/100/1000 CON POE	4	UNIDAD	2,200.00	8,800.00
292	AIES-MOARG	13	3.731	IMPRESOR LASER ALTO VOLUMEN	1	UNIDAD	800	800
292	AIES-MOARG	15	3.21436	TABLETA 7", 8GB, 3G	2	UNIDAD	450	900
292	AIES-MOARG	17	4.6205	UPS DE 750 VA	12	UNIDAD	200	2,400.00
292	AIES-MOARG	18	3.14804	UPS DOBLE CONVERSIÓN 1500 VA	2	UNIDAD	1,200.00	2,400.00
292	AIES-MOARG	19	3.15532	UPS 1500 VA / 115 VAC / 60 HZ	3	UNIDAD	950	2,850.00
292	AIES-MOARG	21	3.8087	UPS 2.0 KVA	2	UNIDAD	1,200.00	2,400.00
292	AIES-MOARG	22	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1	UNIDAD	1,100.00	1,100.00
292	AIES-MOARG	24	3.1503	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO MINI TORRE	9	UNIDAD	1,500.00	13,500.00
292	AIES-MOARG	25	3.16315	COMPUTADORA PORTÁTIL (LAPTOP)	7	UNIDAD	1,500.00	10,500.00
292	AIES-MOARG	29	3.25006	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, PROCESADOR XENON, 16RAM, DISCO DE ESTADO SÓLIDO Y DISCO DURO 1TB, GDDR5, MONITOR 24"	1	UNIDAD	2,500.00	2,500.00
408	AIES-MOARG	1	555	LICENCIA MICROSOFT VISIO	5	UNIDAD	450	2,250.00
408	AIES-MOARG	2	555	LICENCIA MICROSOFT VISIO	1	UNIDAD	410	410
408	AIES-MOARG	3	2.2935	LICENCIA DE MICROSOFT PROJECT STANDARD	5	UNIDAD	1,000.00	5,000.00
408	AIES-MOARG	4	2.2935	LICENCIA DE MICROSOFT PROJECT STANDARD	1	UNIDAD	500	500
408	AIES-MOARG	6	560	LICENCIA MS OFFICE STD MOLP VERSIÓN RECIENTE EN ESPAÑOL	1	UNIDAD	300	300
408	AIES-MOARG	7	560	LICENCIA MS OFFICE STD MOLP VERSIÓN RECIENTE EN ESPAÑOL	50	UNIDAD	375	18,750.00
408	AIES-MOARG	8	2.1144	ACTUALIZACION DE NUEVAS VERSIONES, ACTUALIZACIÓN DE PARCHES Y APOYO TECNICO A PLATAFORMA SADFI	1	UNIDAD	10,000.00	10,000.00
625	AIES-MOARG	1	3.25005	COMPUTADORA PORTÁTIL, PROCESADOR I7, 16RAM, DISCO DURO 1TB, 8 NUCLEOS, GDDR5, MONITOR 17"	1	UNIDAD	2,000.00	2,000.00
66	FENADESAL	1	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	2	UNIDAD	1,100.00	2,200.00
66	FENADESAL	2	2.15943	UPS 1500 VA	1	UNIDAD	185	185
66	FENADESAL	3	3.18522	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	1	UNIDAD	1,400.00	1,400.00
66	FENADESAL	4	344	UPS DE 500 - 550 VA	3	UNIDAD	60	180
67	FENADESAL	1	2.2935	LICENCIA DE MICROSOFT PROJECT STANDARD	1	UNIDAD	450	450
67	FENADESAL	2	6.2908	LICENCIAS DE OFFICE	2	UNIDAD	300	600
157	OFICINA CENTRAL	1	2.1144	ACTUALIZACIÓN DE NUEVAS VERSIONES, ACTUALIZACIÓN DE PARCHES Y APOYO TÉCNICO A PLATAFORMA SADFI	1	UNIDAD	10,000.00	10,000.00
157	OFICINA CENTRAL	2	2.2935	LICENCIA DE MICROSOFT PROJECT STANDARD	5	UNIDAD	490	2,450.00
157	OFICINA CENTRAL	3	2.2947	LICENCIA-CAL WINDOWS SERVER STANDARD 2012-GOBIERNO	30	UNIDAD	40	1,200.00
157	OFICINA CENTRAL	7	555	LICENCIA MICROSOFT VISIO	5	UNIDAD	410	2,050.00
157	OFICINA CENTRAL	8	560	LICENCIA MS OFFICE STD MOLP VERSIÓN RECIENTE EN ESPAÑOL	11	UNIDAD	300	3,300.00
157	OFICINA CENTRAL	10	2.10247	SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE	1	UNIDAD	2,300.00	2,300.00

N° REQ.	Empresa solicitante	N° ítem	Código SADFI	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario US \$	Total US \$
158	OFICINA CENTRAL	1	2.20982	PROYECTOR	2	UNIDAD	750	1,500.00
158	OFICINA CENTRAL	2	2.19948	ANTENAS DE RADIO ENLACE	2	UNIDAD	2,000.00	4,000.00
158	OFICINA CENTRAL	3	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	10	UNIDAD	950	9,500.00
158	OFICINA CENTRAL	4	2.19343	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN RED INFORMÁTICA	1	UNIDAD	34,600.00	34,600.00
158	OFICINA CENTRAL	5	2.6128	COMPUTADORA PORTÁTIL - AVANZADA	1	UNIDAD	1,750.00	1,750.00
158	OFICINA CENTRAL	6	2.7245	IMPRESOR LASER BAJO VOLUMEN	12	UNIDAD	600	7,200.00
158	OFICINA CENTRAL	7	3.731	IMPRESOR LASER ALTO VOLUMEN	4	UNIDAD	1,000.00	4,000.00
158	OFICINA CENTRAL	8	3.7329	IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO	4	UNIDAD	750	3,000.00
158	OFICINA CENTRAL	9	331	COMPUTADORA PORTATIL	6	UNIDAD	1,400.00	8,400.00
158	OFICINA CENTRAL	11	344	UPS DE 500 - 550 VA	15	UNIDAD	80	1,200.00
158	OFICINA CENTRAL	12	6.18796	EQUIPO MULTIFUNCIONAL (ESCANER, FOTOCOPIADORA, IMPRESORA)	2	UNIDAD	5,000.00	10,000.00
158	OFICINA CENTRAL	13	6.20886	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA	25	UNIDAD	200	5,000.00
262	OFICINA CENTRAL	1	2.25433	DISPOSITIVO MOVIL - TIPO TABLETA (WI-FI)	13	UNIDAD	1,050.00	13,650.00
262	OFICINA CENTRAL	2	2-25433	DISPOSITIVO MOVIL - TIPO TABLETA (WI-FI + CELLULAR)	1	UNIDAD	1,450.00	1,450.00
262	OFICINA CENTRAL	3	6.18796	EQUIPO MULTIFUNCIONAL (ESCANER, FOTOCOPIADORA, IMPRESORA)	1	UNIDAD	5,000.00	5,000.00
140	ACAJUTLA	4	3.7329	IMPRESOR LASER BLANCO Y NEGRO	7	UNIDAD	400	2,800.00
140	ACAJUTLA	5	4.19578	IMPRESOR LASER A COLORES	1	UNIDAD	400	400
140	ACAJUTLA	9	339	IMPRESORA TERMICA SATO CX200	1	UNIDAD	630	630
140	ACAJUTLA	10	2.20982	PROYECTOR	2	UNIDAD	750	1,500.00
140	ACAJUTLA	17	2.15105	SERVIDOR DE RED CON VIRTUALIZACIÓN	1	UNIDAD	20,000.00	20,000.00
140	ACAJUTLA	18	4.24928	TABLET	3	UNIDAD	600	1,800.00
140	ACAJUTLA	19	2.15117	UPS PARA RACK	10	UNIDAD	1,000.00	10,000.00
140	ACAJUTLA	20	2.16164	ESCANER PARA RED	1	UNIDAD	1,230.83	1,230.83
140	ACAJUTLA	22	4.20135	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTO	2	UNIDAD	1,500.00	3,000.00
140	ACAJUTLA	25	337	IMPRESOR MATRICIAL	3	UNIDAD	400	1,200.00
140	ACAJUTLA	26	2.15117	UPS PARA RACK	1	UNIDAD	3,500.00	3,500.00
140	ACAJUTLA	27	4.23474	ROUTER PARA ADMINISTRACIÓN DE VLAN	1	UNIDAD	2,500.00	2,500.00
140	ACAJUTLA	28	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	14	UNIDAD	1,100.00	15,400.00
140	ACAJUTLA	31	4.20136	SWITCH ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS	2	UNIDAD	2,200.00	4,400.00
140	ACAJUTLA	32	4.25811	SWITCH ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS	2	UNIDAD	2,500.00	5,000.00
140	ACAJUTLA	34	2.6114	COMPUTADORA PORTÁTIL LAPTOP	5	UNIDAD	1,300.00	6,500.00
140	ACAJUTLA	36	344	UPS DE 500 - 550 VA	54	UNIDAD	150	8,100.00

N° REQ.	Empresa solicitante	N° ítem	Código SADFI	Nombre del ítem	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario US \$	Total US \$
140	ACAJUTLA	37	4.19451	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER EN RED)	4	UNIDAD	4,300.00	17,200.00
140	ACAJUTLA	38	4.24909	DISPOSITIVO MÓVIL PARA IMTEMPERIE	6	UNIDAD	2,000.00	12,000.00
140	ACAJUTLA	39	2.17482	DISCO DURO TIPO SATA	8	UNIDAD	163	1,304.00
140	ACAJUTLA	40	4.20774	IMPRESOR DE TICKETS	2	UNIDAD	295	590
141	ACAJUTLA	2	2.1319	MICROSOFT OFFICE PROFESSIONAL VERSIÓN COMPLETA Y RECIENTE EN ESPAÑOL.	8	UNIDAD	450	3,600.00
141	ACAJUTLA	5	4.1215	LICENCIA DE SOFTWARE DE AUTOCAD	1	UNIDAD	1,500.00	1,500.00
141	ACAJUTLA	9	2.2947	LICENCIA-CAL WINDOWS SERVER STANDARD 2012-GOBIERNO	150	UNIDAD	20	3,000.00
141	ACAJUTLA	12	2.1144	ACTUALIZACIÓN DE NUEVAS VERSIONES, ACTUALIZACIÓN DE PARCHES Y APOYO TÉCNICO A PLATAFORMA SADFI	1	UNIDAD	12,500.00	12,500.00
141	ACAJUTLA	14	560	LICENCIA MS OFFICE STD MOLP VERSIÓN RECIENTE EN ESPAÑOL	17	UNIDAD	300	5,100.00
141	ACAJUTLA	15	2.2935	LICENCIA DE MICROSOFT PROJECT STANDARD	8	UNIDAD	500	4,000.00
141	ACAJUTLA	16	4.10463	LICENCIA DE WINDOWS SERVER STANDARD	10	UNIDAD	600	6,000.00
514	ACAJUTLA	1	2.6114	COMPUTADORA PORTÁTIL LAPTOP	2	UNIDAD	1,300.00	2,600.00
133	PLU	1	4.5727	SERVIDOR DE APLICACIONES	1	UNIDAD	16,000.00	16,000.00
133	PLU	2	2.1402	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	6	UNIDAD	1,100.00	6,600.00
133	PLU	3	2.6114	COMPUTADORA PORTÁTIL LAPTOP	2	UNIDAD	1,300.00	2,600.00
133	PLU	4	344	UPS DE 500 - 550 VA	11	UNIDAD	150	1,650.00
133	PLU	5	6.19214	UPS DE 550VA TIPO RACK	2	UNIDAD	250	500
133	PLU	6	348	REGULADOR DE VOLTAJE	2	UNIDAD	230	460
134	PLU	1	2.1144	ACTUALIZACION DE NUEVAS VERSIONES, ACTUALIZACION DE PARCHES Y APOYO TECNICO A PLATAFORMA SADFI	1	UNIDAD	10,000.00	10,000.00
134	PLU	2	560	LICENCIA MS OFFICE STD MOLP VERSION RECIENTE EN ESPAÑOL	8	UNIDAD	300	2,400.00
134	PLU	3	4.10463	LICENCIA DE WINDOWS SERVER STANDARD	1	UNIDAD	120	120
178	PLU	1	786	SUSCRIPCIÓN DE AUTOCAD CIVIL 3D POR TRES AÑOS	1	UNIDAD	7,800.00	7,800.00
							SUB TOTAL US \$ SIN IVA	493,525.88

3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la Orden de Negociación que se genere, para dicha compra.

4° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero René Amilcar Ventura, Gerente de Sistemas de Información de Oficina Central.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para realizar modificaciones al Presupuesto 2017 de CEPA: para a) Efectuar la incorporación de US \$35,000,000.00 al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, por la vía de ampliación automática, con fondos proveniente de titularización, US \$14,270,085.00 y de Saldos Iniciales en Caja y Bancos US \$20,729,915.00, cuyas fuentes específicas de ingresos están aprobadas en la Ley de Presupuesto Vigente; b) autorice al Presidente de CEPA, emitir el Acuerdo Interno Institucional de Ampliación Automática, para su remisión a las Direcciones Generales del Presupuesto y de Contabilidad Gubernamental, para sus registros correspondientes; y c) Autorice a la Administración gestionar ante el Ministerio de Hacienda modificativa presupuestaria para reforzar la asignación presupuestaria del proyecto de Inversión Código SIIP 6487 “Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por US \$35,000,000.00, con fondos provenientes de la ampliación automática por titularización y por saldos de disponibilidades en Caja y Bancos.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2803, de fecha 2 de septiembre de 2016, Junta Directiva autorizó el Presupuesto por Áreas de Gestión de CEPA y FENADESAL, para el año 2017, por un monto de US \$182,208,005.00, que incluye la asignación para proyectos de inversión a ejecutarse en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un monto de US \$47,205,350.00.

Con fecha 8 de agosto del presente año, en el Punto Noveno del Acta número 2867, Junta Directiva autorizó solicitar modificaciones al Programa Anual de Inversión Pública 2017 (PAIP) y Programa Anual de Pre inversión (PAP) 2017, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para solicitar al Ministerio de Hacienda reforzar los proyectos código SIIP 6487 “Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en US \$13,545,250.00, siendo la nueva asignación para este proyecto de US \$34,275,165.00; y el proyecto código 6617 “Modernización del Sistema de Bandas Transportadoras de Equipajes en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Fase I”, en US \$2,892,000.00, llegando a una nueva asignación de US \$3,892,000.00.

A través del Decreto Legislativo N° 126 de fecha 14 de septiembre de 2012, publicado en el Diario Oficial N° 186, Tomo N° 397 de fecha 5 de octubre de 2012, se autorizó a CEPA, para que a través del mecanismo de titularización se puedan emitir títulos valores garantizados con los flujos futuros que se perciban.

Mediante el Punto Decimoprimer del Acta número 2867, de fecha 8 de agosto de 2017, Junta Directiva autorizó al Presidente, para suscribir cualquier tipo de documento, sea público o privado que fueran pertinentes, para formalizar legalmente la participación de la Comisión en el proceso de titularización de Valores de Titularización de Deuda emitidos por HENCORP, VALORES, LIMITADA, TITULARIZADORA, a cargo del “FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA CERO DOS”, denominación

que podrá abreviarse “FTHVCPA CERO DOS”; se describe en las cláusulas del literal B) CESIÓN SOBRE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS, que el monto de la titularización a suscribirse será hasta por el monto de US \$68,000,000.00.

Para el presente año, se espera recibir fondos del primer tramo por US \$35,000,000.00.

II. OBJETIVO

Autorizar realizar modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, por lo siguiente:

- a) Efectuar la incorporación de US \$35,000,000.00 al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, por la vía de ampliación automática, con fondos proveniente de titularización US \$14,270,085.00 y de Saldos Iniciales en Caja y Bancos US \$20,729,915.00, cuyas fuentes específicas de ingresos están aprobadas en la Ley de Presupuesto Vigente; así como autorizar al Señor Presidente de CEPA, para que firme la documentación necesaria para realizar la ampliación automática del presupuesto 2017, mediante Acuerdo Interno Institucional, según lo establecido en el Art.63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI) y 12 de las Disposiciones Específicas para la Comisión en la Ley de Presupuesto.
- b) Autorizar al Presidente de CEPA, emitir el Acuerdo Institucional de Ampliación Automática, para su remisión a las Direcciones Generales del Presupuesto y de Contabilidad Gubernamental, para sus registros correspondientes.
- c) Autorizar gestionar ante el Ministerio de Hacienda, modificativa presupuestaria para reforzar la asignación presupuestaria del proyecto de Inversión Código SIIP 6487 “Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por US \$35,000,000.00, con fondos provenientes de la ampliación automática por titularización y de saldos de disponibilidades en Caja y Bancos.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Para continuar con el desarrollo del programa de ejecución del proyecto de “Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, la administración ha realizado las gestiones para la obtención de financiamiento a través de la colocación de títulos valores provenientes de los derechos sobre los flujos financieros futuros de ingresos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, denominado Fondo de Titularización HENCORP Valores, por US \$35,000,000.00, con la finalidad de contar con los fondos para ejecutar las obras prioritarias que conforman dicho proyecto.

Con el propósito de disponer de la asignación presupuestaria para ejecutar las obras del proyecto 6487, con fondos de Titularización, es necesario solicitar al Ministerio de Hacienda la modificativa de refuerzo presupuestario, por US \$35,000.00, por medio de la ampliación automática al presupuesto de ingresos y egresos, con fondos provenientes de la titularización de flujos futuros US\$ 14,270,085.00 y de saldos de disponibilidades en Caja y Bancos US\$20,729,915.00; con lo cual la nueva asignación del proyecto 6487 para 2017, será de US \$69,275,165.00.

La modificación presupuestaria por ampliación automática y de refuerzo a la asignación del proyecto de inversión 6487, se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017, EN US\$				
CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017	AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA	PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS 2017
3	FINANCIAMIENTO	70,856,135	34,270,085	105,126,220
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	20,729,915	14,270,085	35,000,000
311	Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional	20,729,915	14,270,085	35,000,000
31199	Títulos valores Diversos	20,729,915	14,270,085	35,000,000
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	50,126,220	20,729,915	70,856,135
321	Saldos Iniciales de Caja y Bancos	50,126,220	20,729,915	70,856,135
32102	Saldo Inicial en Banco	50,126,220	20,729,915	70,856,135
	Servicios Portuarios	16,741,970	-	16,741,970
	Servicios Aeroportuarios	33,384,250	20,729,915	54,114,165
	TOTAL INGRESOS	70,856,135	35,000,000	105,856,135

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 - PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN US\$				
CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/ NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	ASIGNACIÓN MODIFICADA	REFUERZO PRESUPUESTARIO	NUEVA ASIGNACIÓN
	06 PROGRAMA DE DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO AÉREO Y MARÍTIMO PORTUARIO	34,275,165	35,000,000	69,275,165
	01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional El Salvador	34,275,165	35,000,000	69,275,165
6487	Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	34,275,165	35,000,000	69,275,165
	61 Inversión en Activos Fijos	34,275,165	35,000,000	69,275,165
	TOTAL	34,275,165	35,000,000	69,275,165

La modificación al presupuesto de ingresos en la cuenta 321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos, obedece a que el monto presupuestado en concepto de titularización por US \$20,729,915.00, destinado para el financiamiento del Proyecto 6487 “Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, ha sido ejecutado con recursos propios, considerando que a la fecha no se contaba con dicho financiamiento de la titularización.

IV. MARCO NORMATIVO

Art. 63, Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI)

“Ampliaciones Automáticas

Las Instituciones contempladas en el ámbito de la Ley, podrán ampliar automáticamente sus asignaciones presupuestarias, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, con los montos que perciban en exceso de las estimaciones de ingresos, siempre y cuando sus leyes de creación, reglamentos o disposiciones legales vigentes así lo determinen, lo cual será obligatorio comunicarlo a las Direcciones Generales de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto, para sus registros correspondientes”.

Art. 12. Numeral 2 de las Disposiciones Específicas de Presupuesto, de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma:

“2. Las asignaciones destinadas a Gastos de Capital de las Empresas de esta Comisión, se considerarán automáticamente reforzadas con el exceso de los ingresos que se perciban en las respectivas fuentes específicas de la Parte Ingresos de Capital de este Presupuesto, excepto la fuente de ingresos "Aporte de Capital del Gobierno Central".

Art. 45, literal c), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que expresa:

“Las asignaciones de los Presupuestos Especiales son intransferibles de una institución a otra. Sin embargo, las instituciones que operan con Presupuestos Especiales podrán realizar transferencias entre asignaciones de la misma institución, siempre que dichas transferencias no alteren ni su ahorro corriente ni sus inversiones. Toda modificación que afectare el ahorro corriente o las inversiones será aprobada por el Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministro de Hacienda”.

Circular No. SAFI-003/2017, de fecha 27 de febrero de 2017, Lineamientos para el proceso de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2017:

IV. Lineamientos, de Ejecución, numeral 14, literal c) Refuerzo Presupuestario para Programas y Proyectos de Inversión.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar al Presidente de CEPA, con base en lo establecido en el Art.63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI) y 12 de las Disposiciones específicas del Presupuesto, efectuar la Ampliación Automática por US \$35,000,000.00, al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de CEPA, con fondos de ingresos provenientes de Titularización de Flujos Financieros Futuros, por US\$14,270,085.00 y de Saldos de disponibilidades Iniciales en Caja y Bancos por US\$20,729,915.00, cuyas fuentes específicas de ingresos están aprobadas en la Ley de Presupuesto 2017 de CEPA; según se especifica en las cuentas presupuestarias de ingresos y egresos siguientes:

1) PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA US\$
3	FINANCIAMIENTO	35,000,000
31	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	14,270,085
311	Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional	14,270,085
31199	Títulos valores Diversos	14,270,085
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	20,000,000
321	Saldos Iniciales de Caja y Bancos	20,729,915
32102	Saldo Inicial en Banco	20,729,915
	Servicios Aeroportuarios	20,729,915
	TOTAL INGRESOS	35,000,000

2) PRESUPUESTO DE EGRESOS

RUBRO/CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO POR AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA US \$
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	35,000,000
616	INFRAESTRUCTURA	35,000,000
61605	Portuarias, Aeroportuarias y Ferroviarias	35,000,000
	Proyecto de Inversión SIIP 6487 AIES-MOARG	

3° Autorizar al Presidente de CEPA, emitir el Acuerdo Interno Institucional de Ampliación Automática, para su remisión a las Direcciones Generales del Presupuesto y de Contabilidad Gubernamental, para sus registros correspondientes.

4° Autorizar gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la opinión favorable y modificativa presupuestaria mediante Acuerdo Ejecutivo, para reforzar la asignación presupuestaria del proyecto de Inversión Código SIIP 6487 “Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por US \$35,000,000.00, con fondos provenientes de titularización y de saldos en disponibilidades de Caja y Bancos, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/ NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	ASIGNACIÓN MODIFICADA	REFUERZO PRESUPUESTARIO	NUEVA ASIGNACIÓN
	06 PROGRAMA DE DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO AÉREO Y MARÍTIMO PORTUARIO	34,275,165	35,000,000	69,275,165

CÓDIGO SIIP	UNIDAD PRESUPUESTARIA/LÍNEA DE TRABAJO/ NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	ASIGNACIÓN MODIFICADA	REFUERZO PRESUPUESTARIO	NUEVA ASIGNACIÓN
	01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto El Internacional Salvador	34,275,165	35,000,000	69,275,165
6487	Ampliación de Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	34,275,165	35,000,000	69,275,165
	61 Inversión en Activos Fijos			
	TOTAL	34,275,165	35,000,000	69,275,165

GERENCIA GENERAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

GERENCIA LEGAL
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para modificar a partir del 1 de noviembre del presente año, el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad DIGICEL, S.A. de C.V., por un área de 75 metros cuadrados, ubicada en el Penthouse del Edificio Torre Roble, en la cual se encuentran colocadas 17 antenas de telefonía celular y estructuras metálicas para soporte de cables, en el sentido de desinstalar 8 antenas en dicha área y disminuir el canon de arrendamiento mensual al monto de US \$3,996.72 más IVA, por las 9 antenas restantes, a razón de US \$444.08 más IVA por cada una; más un incremento anual del 4%; manteniendo invariable el resto de condiciones contractuales.

=====
SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimocuarto del Acta número 2801, de fecha 23 de agosto de 2016, Junta Directiva autorizó prorrogar el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad DIGICEL, S.A. de C.V., sobre un área de 75 metros cuadrados, ubicada en el Penthouse del Edificio Torre Roble, en la cual se encuentran colocadas 17 antenas de telefonía celular y estructuras metálicas para soporte de cables, con un canon mensual actualizado de US \$7,259.00 más IVA, a razón de US \$427.00 más IVA, por cada antena instalada; más un incremento anual del 4%; y, un plazo de cinco (5) años, a partir del 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2021, prorrogable por períodos iguales por mutuo acuerdo entre las partes.

La modificación contractual fue suscrita el día 11 de noviembre de 2016, en los términos indicados.

II. OBJETIVO

Autorizar modificar a partir del 1 de noviembre del presente año, el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad DIGICEL, S.A. de C.V., sobre un área de 75 metros cuadrados, ubicada en el Penthouse del Edificio Torre Roble, en la cual se encuentran colocadas 17 antenas de telefonía celular y estructuras metálicas para soporte de cables, en el sentido de desinstalar 8 antenas en dicha área y disminuir el canon de arrendamiento mensual al monto de US \$3,996.72 más IVA, por las 9 antenas restantes, a razón de US \$444.08 más IVA por cada una; más un incremento anual del 4%; manteniendo invariable el resto de condiciones contractuales.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante nota de fecha 23 de agosto de 2017, la sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V., manifestó que, siguiendo las políticas emanadas desde su casa matriz, les resulta necesario enfocar y redistribuir recursos, con el propósito de optimizar los mismos; por lo que, solicitó autorización para desinstalar ocho (8) de un total de diecisiete (17) antenas, así como la disminución del canon de arrendamiento, todo conforme a la Cláusula Vigésima Primera del contrato.

En ese sentido, mediante memorándum GL-320/2017, de fecha 11 de septiembre del presente año, la Gerencia Legal emitió opinión legal respecto a la solicitud realizada por parte de la referida sociedad, en los términos siguientes:

“Asimismo, con base en lo establecido en las cláusulas décima séptima que establece que *“la CEPA y la Arrendataria podrán modificar el presente Contrato, por medio de Instrumentos debidamente autorizados por ambas partes, numerados en forma correlativa, y suscritos por el Representante legal de la Arrendataria, o Apoderado debidamente acreditado, y la persona autorizada para ello por la Junta Directiva de la Comisión. Dichas modificaciones formarán parte integrante del presente contrato, y por tanto serán de estricto cumplimiento para los Contratantes”*, y vigésima primera del referido contrato que en lo procedente expresa que *“...si durante dicha vigencia requiera reducir el número de antenas, deberá cancelar el diferencial que corresponda a la reducción por el valor de noventa (90) días de arrendamiento adicionales, contados a partir de la fecha del retiro de la misma...”*, es legalmente procedente acceder a lo solicitado por la sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V., previa autorización de la Junta Directiva de esta Comisión, debiendo la arrendataria para tales efectos cancelar el monto establecido en la cláusula vigésima primera, como producto de la disminución de las antenas que sean desinstaladas.”

La sociedad DIGICEL S.A. de C.V., ha ejecutado satisfactoriamente el contenido del contrato suscrito con esta Comisión desde el 25 de noviembre de 2011, por lo que CEPA considera viable la solicitud de la Arrendataria referente al retiro de ocho (8) antenas, ubicadas en el Penthouse del Edificio Torre Roble, a partir del 1 de noviembre del presente año, así como disminuir el canon de arrendamiento del contrato en referencia,

Actualmente, el canon de arrendamiento mensual es de US \$7,549.36 más IVA, a razón de US \$444.08 más IVA, por cada antena instalada (17), con un incremento anual del 4%; en ese sentido, el nuevo canon mensual será de US \$3,996.72, a razón de US \$444.08 más IVA por cada una de las 9 antenas instaladas, ubicadas sobre un área de 75 metros cuadrados, en el Penthouse del Edificio Torre Roble. Asimismo, deberá pagar gastos comunes, por mantenimiento y vigilancia, por un monto de US \$121.50 mensual más IVA, el cual estará sujeto a incrementar, cuando los costos de tales servicios así lo demanden, lo que se hará saber a dicha empresa con un mes de anticipación.

Tomando en cuenta lo estipulado en la cláusula Vigésima Primera del contrato de arrendamiento, en cuanto al diferencial que corresponda a la reducción por el valor de noventa (90) días de arrendamiento adicional, contados a partir de la fecha del retiro de la misma, el monto a cancelar por el retiro de las 8 antenas se detalla a continuación:

Antenas	Monto en US \$ por antena actual	Monto US \$ por antena con el 4% de incremento a partir del 1 de septiembre	Total US \$ por 8 antenas	Monto en US \$ por 90 días arrendamiento
8	427.00	444.08	3,552.64	10,657.92

*los montos calculados son sin incluir IVA.

IV. MARCO NORMATIVO

Cláusula Décima Séptima “Modificaciones del Contrato” del contrato de arrendamiento suscrito con DIGICEL, S.A. de C.V., la cual establece que la CEPA y la Arrendataria podrán modificar el contrato, por medio de instrumentos debidamente autorizados por ambas partes.

Cláusula Vigésima Primera “Terminación del Contrato por la Arrendataria” del referido contrato, la cual establece que, si durante la vigencia del contrato la Arrendataria requiera reducir el número de antenas, deberá cancelar el diferencial que corresponda a la reducción por el valor de noventa (90) días de arrendamiento adicionales, contados a partir de la fecha del retiro de la misma.

Artículo 3 literal d) del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, relacionado a la atribución de la Junta Directiva de autorizar la celebración de contratos y formalizar todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar modificar a partir del 1 de noviembre del presente año, el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad DIGICEL, S.A. de C.V., por un área de 75 metros cuadrados, ubicada en el Penthouse del Edificio Torre Roble, en la cual se encuentran colocadas 17 antenas de telefonía celular y estructuras metálicas para soporte de cables, en el sentido de desinstalar 8 antenas en dicha área y disminuir el canon de arrendamiento mensual al monto de US \$3,996.72 más IVA, por las 9 antenas restantes, a razón de US \$444.08 más IVA por cada una; más un incremento anual del 4%; manteniendo invariable el resto de condiciones contractuales.
- 2° DIGICEL, S.A. de C.V., deberá cancelar a CEPA la cantidad de US \$10,657.92 más IVA, por el retiro de las 8 antenas, de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Vigésima Primera del referido contrato, que en lo procedente expresa que “...*si durante dicha vigencia requiera reducir el número de antenas, deberá cancelar el diferencial que corresponda a la reducción por el valor de noventa (90) días de arrendamiento adicionales, contados a partir de la fecha del retiro de la misma.*”
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación contractual correspondiente.

OCTAVO:

Se ha retirado este punto por tener información **RESERVADA** sobre: medidas estratégicas para la institución.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las nueve horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional

Los Directores Suplentes:

Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, por el Ramo de la Defensa Nacional

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

El Director: Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, se disculpó.